

**INFOMUTU@ 2.0**  
V E R S I Ó N 2.1

**Novedades:** Consulta de  
cuotas 2009 para la solicitud  
del incentivo **RD 404/2010**

**Mayo**  
**2010**



# Novedades

## Consulta de cuotas 2009 para la solicitud del incentivo RD 404/2010

Ya puede consultar a través de su usuario de Infomutu@ la información relativa a las Cuotas devengadas de AT y EP del año 2009 para verificar qué empresas cumplen el requisito mínimo de cotización para solicitar el abono de Incentivos de acuerdo a lo establecido en el RD 404/2010. Encontrará esta información en la nueva opción de “Consulta de Cuotas Empresa y CNAE”

- Dentro de la carpeta “Afiliación-Empresas”
- Aparecerán por defecto aquellas empresas que hayan cotizado igual o más de 5000€
- Puede cambiar los criterios de consulta por cuotas (que hayan cotizado menos, insertar una cantidad diferente...)
- También puede realizar búsquedas por CIF y por Nombre de Empresa
- La información que puede visualizar es: el año de referencia, el CIF, el CNAE 2009, el Nombre de la Empresa y las Cuotas devengadas durante ese periodo

MUTUA BALEAR

:: Consulta de Cuotas Empresa y CNAE

✓ Buscar Inicio Cerrar Sesión

CIF:

Nombre:

Cuotas: 5.000,00

✓ Buscar

10

Año	CIF	CNAE 09	Nombre	Cuotas
10				

### Notas

- Le recordamos que la solicitud del Incentivo del presente año solo podrán presentarse las empresas cuyo volumen de Cuotas de AT y EP en 2009 haya superado los 5.000€.
- Las cuotas del año 2009 que aparecen asignadas corresponden a los boletines de

cotización de enero a diciembre de dicho año.

- La agrupación de CCC para un mismo CIF y CNAE se ha efectuado tomando como referencia el CNAE a nivel de 4 dígitos.\*

📄 Encontrará más información sobre el **BONUS** en nuestra web y en la **página 3 del presente boletín** →

(\* ) Este aspecto está pendiente de las instrucciones que emita finalmente el Ministerio. Si cambiase estos criterios de cuotas y CNAE se procederá a su inmediata modificación

# Bonus RD 404/2010



El Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, publicado el 1 de abril de 2010, establece incentivos económicos, consistentes en la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales, para aquellas empresas que se distingan por el empleo de medidas eficaces en la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## ¿Cuándo presentar la solicitud?

Las solicitudes para el incentivo se presentarán, anualmente, del 1 de Abril al 15 de Mayo.

## ¿Dónde presentar mi solicitud?

Puede presentar las solicitudes en cualquiera de las oficinas de Mutua Balear.

## Documentación e información

Encontrará los documentos de solicitud junto con las instrucciones en el apartado especial habilitado que se encuentra en nuestra web, [www.mutuabaleares.es](http://www.mutuabaleares.es)

También puede consultar en este apartado el Real Decreto íntegro, un documento resumen con las 10 claves del Bonus, la relación de centros para presentarlo e información adicional.

Además, en este apartado se incluirán todas las novedades que vayan apareciendo.

## Más información y dudas

Para cualquier duda o solicitar más información puede ponerse en contacto con su **Gestor Técnico** habitual.

También hemos habilitado un mail y un teléfono de contacto exclusivo al que puede dirigirse para todas las cuestiones relacionadas con este incentivo: [consultabonus@mutuabaleares.es](mailto:consultabonus@mutuabaleares.es) o **971 436 071** (en horario de oficina).



**Ø Accidentes**  
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

**MUTUA BALEAR**  
Cuidamos tu salud

Toda la información en  
[www.mutuabaleares.es](http://www.mutuabaleares.es)

# Dudas, contacto y ayuda



Saque el máximo partido y rendimiento a Infomutu@ 2.0 y haga su trabajo más ágil y eficaz. Aquí le exponemos cómo resolver las dudas más frecuentes.

## Darse de alta en el servicio



Si es un usuario nuevo y quiere solicitar el alta del servicio gratuito junto con su clave de acceso, puede hacerlo:

- a través del formulario que encontrará en nuestra **web**
- poniéndose en contacto con su **gestor técnico**

## Solicitar duplicados y añadir usuarios



Si ya es usuario de Infomutu@ 2.0 y quiere solicitar un duplicado para utilizar en otro ordenador o añadir usuarios a su acceso, puede hacerlo:

- comunicándose a su **gestor técnico**
- rellenando, de nuevo, el formulario de la **web**, indicando su solicitud

## Usuario deshabilitado o pérdida de clave



Si ya es usuario y ha perdido la clave o su usuario ha quedado deshabilitado, póngase en contacto con el Dpto. de Informática, a través de:

- Teléfono: 971 213 497

## Informes Siniestralidad



Si tiene dudas sobre las estadísticas de siniestralidad contacte con:

- Teléfono: 971 436 071 , Email: [seguridadehigiene@mutuabalear.es](mailto:seguridadehigiene@mutuabalear.es)

## Otras consultas



Para el resto de consultas póngase en contacto con su **gestor técnico**, el cual le derivará al departamento específico que le resolverá cualquier duda.



## Tutorial on line



Igualmente queremos recordarle que puede encontrar un tutorial con consejos básicos en el cd que se le entrega junto a su clave; y en la página web, en la sección de Infomutu@ 2.0.

## Curso i2.0



Mutua Balear realizará próximamente un curso gratuito sobre el manejo de Infomutu@ 2.0. Le informaremos de las fechas y lugar de realización.

**MUTUA BALEAR**  
**INFOMUTU@ 2.0**  
VERSIÓN 2.1

*Un mundo  
en tus manos*

[www.elautonomo.es](http://www.elautonomo.es)  
[www.mutuabaleaer.es](http://www.mutuabaleaer.es)